

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

I. Póngase en conocimiento del acreedor **BBVA** la solicitud presentada por la insolventada el 19 de agosto de 2022 (núm. 050), para que proceda de conformidad con la devolución de los dineros pendientes a la solicitante. Téngase en cuenta que no se hizo pronunciamiento alguno frente al requerimiento realizado mediante auto del 27 de mayo de 2021 (núm. 028).

II. Como quiera que dentro de este asunto ya se dictó sentencia (núm. 049.1), por secretaria **ARCHIVENSE** las diligencias, dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez